

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 003/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2025**; así como el ANEXO IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, emite la **CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 003/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante:	AUXILIAR DE CAMPO
Número de vacantes:	03 (tres)
Salario bruto mensual:	\$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) <i>Sueldo bruto. Considerar retención de ISR e IVA conforme al régimen en el que se encuentre (Régimen simplificado de confianza o Persona física con actividad empresarial profesional) según sea el caso.</i>
Adscripción:	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S. C. Operación Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria
Ubicación o sede:	Territorio estatal Querétaro.
Tipo de contrato y régimen:	El régimen de contratación es por Honorarios Profesionales y será a partir de la fecha de contratación al 31 de diciembre de 2026.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación, se describen las funciones del puesto:

- I.** Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II.** Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III.** Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV.** Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V.** Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

CAPÍTULO QUINTO. ESTRUCTURA OPERATIVA. NONAGÉSIMO QUINTO

- a) En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere estudios con al menos nivel de bachillerato o equivalente.

Escolaridad

Nivel de estudio:	Bachillerato o equivalente.
Grado de avance:	Bachillerato o equivalente.

Experiencia laboral y otros

- Manejo de herramientas computacionales Windows, Microsoft office (Word, Excel y Power Point), internet;
- Presentar documentación comprobable de las áreas de conocimiento;
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente;
- Tener disponibilidad para viajar;
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo, y
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**
 - Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
 - Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público
 - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado, S. C. establezca.
 - No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja

de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Certificado de estudios de educación media superior;
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente;
- *Currículum vitae* actualizado;
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros);
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, prácticas profesionales, servicio social, entre otros);
- Comprobante de domicilio actual;
- Licencia de manejo vigente;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Constancia de Situación Fiscal actualizada;
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional);
- Constancia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de no haber sido inhabilitado del servicio público federal (no mayor a 3 meses);
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora;
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA, y
- Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado (**ANEXO I**).

- * **La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:**

- Para el caso de constancia o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aaaa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;
- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro. y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.

NOTA: Será motivo de descarte quien no presente toda la documentación.

- **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato(a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

• **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse enviando la documentación establecida a partir de la emisión de la presente convocatoria en un horario de **9:00 a 17:00 horas**, y hasta el día **01 de julio de 2026**, al correo: chavez_cesar_26@yahoo.com.mx, con copia a comite.pecuario.gro@gmail.com con la documentación completa antes mencionada de manera digital en una carpeta comprimida en un archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles previo a la aplicación del examen de conocimientos.

• **Aplicación de la evaluación técnica (temario anexo II):**

Se realizará el día **08 de julio de 2026**, a las **10:00 horas**, en las oficinas del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, ubicadas en **Prolongación Constituyentes Km 5 S/N, Colonia Cumbres de Conín, C.P. 76240, El Marqués, Querétaro (Dentro de las instalaciones del Ecocentro Expositor)**.

• **Aplicación de la entrevista:**

La entrevista a las personas aspirantes convocadas tendrá verificativo a más tardar el día **15 de julio** del año en curso y estará a cargo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Querétaro.

• **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	55	10	15	20	100
Notas:					
I.	La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.				
II.	La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.				

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **15 de julio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de julio de 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten a la entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido al menos 60 puntos en las etapas de revisión documental y profesional o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números **(442) 213-2820** y **(442) 248-2034** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, asimismo, podrá acudir a la oficina del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.**, sita en **Prolongación Constituyentes Km 5 S/N, Colonia Cumbres de Conín, C.P. 76240, El Marqués, Querétaro (Dentro de las instalaciones del Ecocentro Expositor).**

El Marqués, Qro., a 23 de junio de 2026.

ATENTAMENTE



Lic. Romualdo Moreno Gutiérrez
Presidente del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado, S.C.

ANEXO I

CARTA PROTESTA

DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS PARA OCUPAR UN PUESTO EN EL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO S.C.

Por medio de la presente el que suscribe C. _____, participante del concurso para el Cargo de _____ del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado, S.C., hago constar que conozco el contenido de lo señalado en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción XXV del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que precisa lo que se entiende por servidor público que en el caso lo son "Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local"; así como, al artículo 72 de la misma ley en cita, que advierte que "Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado".

Derivado de lo anterior, rindo protesta de cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable y que, al momento de este concurso, no soy servidor público activo, ni me encuentro en el supuesto de tener menos de un año de haber sustentado un cargo en la administración pública.

Asimismo, conozco y acepto que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los ordenamientos citados, es causal de responsabilidad administrativa.

_____ a _____ de _____ del 202____.

ANEXO II

TEMARIO

- a) ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025 (DOF 27/01/2025),
- b) ANEXO IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2026 (DOF 31/12/2025),
- c) Ley Federal de Sanidad Animal publicada en el DOF el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- d) Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal publicada en el DOF el 21 de mayo del 2012 y sus modificaciones,
- e) Código Sanitario para los animales terrestres de la OIE,
- f) Ley de Infraestructura de la calidad,
- g) NOM-001-SAG/GAN 2015 Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y colmenas,
- h) NOM-001-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Varroasis,
- i) Acuerdo para la Operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) 30/12/2024,
- j) NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales,
- k) NOM-045-ZOO-1995 Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares,
- l) NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales,
- m) NOM-067-ZOO-2007 Campaña Nacional para la prevención de la rabia en bovinos y especies ganaderas,
- n) Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esta enfermedad,
- o) Acuerdo por el que se establece los requisitos específicos implementados para la movilización del ganado bovino procedente y hacia la región considerada de baja prevalencia en tuberculosis bovina,
- p) Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la Garrapata (*Boophilus spp*),
- q) Ley General de Responsabilidades Administrativas.